



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

ACTA DE FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N° IA-909024988-N3-2015, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SEGUNDO FORO INTERNACIONAL SOBRE BIENESTAR EN ANIMALES DE COMPAÑÍA.

En la ciudad de México, D. F., siendo las 12:00 horas del día 26 de agosto de 2015, se reunieron en la sala de juntas de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín 202 sexto piso, colonia Roma, C.P. 06700, delegación Cuauhtémoc, los servidores públicos, el representante del Órgano Interno de Control en esta Procuraduría y los licitantes invitados cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro.

HECHOS

El Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado para presidir el presente acto, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo la Ley), y en apego a las precisiones realizadas por la convocante en el acto de junta de aclaraciones y al punto 13.5, de la Convocatoria, comunica a los asistentes a este acto que:

Acto seguido, con fundamento en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante realizó la consulta de los sitios de internet, de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y de la Secretaría de la Función Pública, de los licitantes invitados Cima Enterprises de México, S.A. de C.V., Zoo Mundo Servicios, S. de R.L. de C.V., y QV Gestión Ambiental, S.C., no encontrándose sancionadas.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fecha 17 de agosto de 2015 y mediante oficios números PAOT-05-300/400-2176-2015, PAOT-05-300/400-2177-2015 y PAOT-05-300/400-2178-2015; invito a participar al presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial indicada al rubro, a las personas morales siguientes, Cima Enterprises de México, S.A. de C.V., Zoo Mundo Servicios, S. de R.L. de C.V., y QV Gestión Ambiental, S.C., respectivamente.

El día 21 de agosto de 2015 a las 11:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial indicada al rubro, en dicho acto la Convocante realizó diversas precisiones a la convocatoria, mismas que no modifican de manera sustancial su contenido y objeto; en acto seguido, se informó que se recibieron preguntas vía correo electrónico, en tiempo y forma del licitante invitado Zoo Mundo Servicios, S. de R.L. de C.V., mismas que se le dieron respuestas, por lo que se suscribió el Acta correspondiente, y a efecto de notificación fue entregada copia a cada uno de los asistentes; asimismo, se fijó copia en las oficinas de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría; y fue publicada en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.
Coordinación Administrativa

Medellín 202, 1er piso,
Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc
C. P. 06700, México, D.F.
paot.mx

T. 5265 0780 ext 14011



El día 24 de agosto de 2015, a las 11:00 horas, dio inicio el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones con la documentación legal, administrativa, técnica y económica, en dicho acto presentaron proposiciones los licitantes invitados Cima Enterprises de México, S.A. de C.V., Zoo Mundo Servicios, S. de R.L. de C.V., y QV Gestión Ambiental, S.C. Para este acto se suscribió el Acta correspondiente, y a efecto de notificación fue entregada copia a cada uno de los asistentes; asimismo, se fijó copia en las oficinas de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría; y fue publicada en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

Derivado de la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas en esta Convocatoria, con apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, así como al criterio de evaluación binario, se emite el siguiente informe:

Licitante invitado Cima Enterprises de México, S.A. de C.V., Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:

Requisitos Legales y Administrativos.- Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 11.1 "REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN", sub-numerales 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3 y 11.1.4 de la convocatoria, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante.

Que los accionistas son:
Gilberto Monzalvo Arellano,
Gabriel Ruiz Peniche, y
Ramón Ibarra García.

El apoderado legal es: el C. Ing. Gabriel Ruiz Peniche.

Su domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal es: División del Norte 519-104, colonia Del Valle, C.P. 03100, delegación Benito Juárez.

El objeto social de la empresa evaluada es entre otros: Asesoría, organización, representación, administración de eventos públicos, congresos, conferencias, seminarios, ferias, convenciones, exposiciones y similares, asesoría y organización de actividades, exposiciones y similares. Asesoría y organización de actividades de capacitación en servicio a personas físicas o morales.

Su Registro Federal de Contribuyentes es: CEM9709199V9.

Proposición Técnica: Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante oficio N° PAOT-05-300/200-3919-2015, de fecha 25 de agosto de 2015, suscrito por la Subprocuradora de Protección Ambiental de esta Procuraduría, determina en su opinión

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.
Coordinación Administrativa

Medellín 202, 1er piso,
Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06700 México, D.F.
paot.mx

T 5265 0780 ext 14511



técnica que la propuesta no cumple con los requerimientos formulados por la PAOT, conforme lo siguiente:

Descripción	CIMA Enterprises de México S. A. de C.V.	Observaciones
Público objetivo	No cumple	En los términos de referencia se establece que el foro está dirigido a servidores públicos con competencia en la aplicación de la normatividad sobre bienestar animal, así como a académicos, investigadores, alumnos y a personas físicas o morales dedicadas o interesadas en el tema, sin embargo la empresa Cima Enterprises de México S.A. de C.V. en sus propuestas técnicas no señala a las personas que va dirigido dicho foro.
Realización del Foro	No cumple	En el Acta de Junta de Aclaraciones en la precisión 5, sobre los Términos de Referencia en su numeral 8, lugar u periodo de realización del evento, se estableció: <i>que el foro se llevaría a cabo los días 8 y 9 de octubre del 2015.</i> Sin embargo, la empresa denominada Cima Enterprises de México S.A. de C.V. establece en su propuesta técnica que la realización del evento se llevará a cabo en el mes de octubre, sin especificar la fecha ya establecida en la junta de aclaraciones.
Perfil del prestador de Servicios.	No cumple	En el punto 15 de los términos de referencia se señala que los proveedores deberán tener experiencia de por lo menos 1 año en la práctica en materia ambiental y de impartición de foros y contar con la capacidad técnica y de recursos humanos necesarias. Sin embargo, la empresa denominada Cima Enterprises de México S.A. de C.V. en ningún apartado de sus proposiciones mencionan cumplir con el perfil que se establece en los términos de referencia

Por lo tanto con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley y al numeral 14. Descalificación subnumeral 14.1 de la Convocatoria se informa al representante de la empresa Cima Enterprises de México S.A. de C.V. que su propuesta se descalifica por no cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos.

Licitante invitado Zoo Mundo Servicios, S. de R.L. de C.V. **Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:**

Requisitos Legales y Administrativos. - Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 11.1 "REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN", sub-numerales 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3 y 11.1.4 de la convocatoria, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante.

Que los accionistas son:
María del Rocío Sánchez Santa Ana, y
José Luis Solórzano Velasco.

La representante legal es: la C. María del Rocío Sánchez Santa Ana.

Su domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal es: calle Rubén Darío 22, colonia Moderna, C.P. 03510, delegación Benito Juárez.



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.
Coordinación Administrativa

Medellín 202. 1er piso,
Col Roma Sur, Del Cuauhtémoc
C.P. 06700 México, D.F.
psot.mx

T 5265 0780, ext. 14011



El objeto social de la empresa evaluada es entre otros: Impartición, organización, promoción de cursos de actualización, rentando y subarrendando hospedaje para los asistentes, de temas relacionados con las actividades de esta sociedad; en general realizar toda clase de actos de comercio o industria y celebrar toda clase de contratos ya sea civiles o mercantiles permitidos por la Ley, que vayan encaminados al logro de los objetos sociales.

Su Registro Federal de Contribuyentes es: ZMS140507236

Proposición Técnica: Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante oficio N° PAOT-05-300/200-3919-2015, de fecha 25 de agosto de 2015, suscrito por la Subprocuradora de Protección Ambiental de esta Procuraduría, determina en su opinión técnica que la propuesta no cumple con los requerimientos formulados por la PAOT, conforme a lo siguiente:

Descripción	Cumple o no cumple de acuerdo a los Términos de Referencia	Observaciones
	Zoo Mundo Servicios S. de R. L. de C.V.	
Perfil del prestador de Servicios.	No cumple	En el punto 15 de los términos de referencia se señala que los proveedores deberán tener experiencia de por lo menos 1 año en la práctica en materia ambiental y de impartición de foros y contar con la capacidad técnica y de recursos humanos necesarias. Sin embargo, la empresa denominada Zoo Mundo Servicios S. de R. L. de C.V. en ningún apartado de sus proposiciones menciona cumplir con el perfil que se establece en los términos de referencia

Por lo tanto con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley y al numeral 14. Descalificación subnumeral 14.1 de la Convocatoria se informa al representante de la empresa Zoo Mundo Servicios S. de R. L. de C.V. que su propuesta se descalifica por no cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos.

Licitante invitado: QV Gestión Ambiental, S.C.; **Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:**

Requisitos Legales y Administrativos.- Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 11.1 "REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN", sub-numerales 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3 y 11.1.4 de la convocatoria, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante.

Que los accionistas son:
Biol. Martín José de la Cruz Quijano Poumián, y
I.Q. Grethel Leticia Villicaña Yépez

La apoderada legal es: la I.Q. Grethel Leticia Villicaña Yépez.



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.
Coordinación Administrativa

Modellin 202, 1er piso,
Col Roma Sur, Del Cuauhtémoc
C.P. 06700 México, D.F.
paot.mx

T 5255-0780 ext 14011



Su domicilio para recibir notificaciones es: calle Río de San Ángel No. 9, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón.

El objeto social de la empresa evaluada es entre otros: Impartir cursos de capacitación y asesoría, así como realizar proyectos y estudios en todas las ramas del medio ambiente y la ecología.

Su Registro Federal de Contribuyentes es: QGA100210969

Proposición Técnica: Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante oficio N° PAOT-05-300/200-3919-2015, de fecha 25 de agosto de 2015, suscrito por la Subprocuradora de Protección Ambiental de esta Procuraduría, determina en su opinión técnica que la propuesta cumple con los requerimientos formulados por la PAOT.

Proposición Económica. - Derivado del análisis de lo especificado en el numeral 11.1.6 y ANEXO 6 "ANEXO ECONÓMICO" de la Convocatoria para la invitación, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos económicos solicitados por la convocante, el monto de la proposición económica es de \$422,000.00 (Cuatrocientos veintidós mil pesos 00/100 M. N.) importe que no incluye el impuesto al valor agregado I.V.A., que sus precios son vigentes durante 90 días. Por lo tanto, derivado de la propuesta económica presentada el precio ofertado es conveniente para la convocante.

Por su parte el representante de la Contraloría Interna en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal desea manifestar que con fundamento en el artículo 113 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, su presencia únicamente tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad aplicable en la materia, por consiguiente, no avala el contenido del fallo emitido. Asimismo, exhorta a los proveedores y servidores públicos involucrados en los procedimientos de adjudicación para que, en todo momento, se abstengan en incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, así como la vigencia de las relaciones contractuales con esta Entidad; por lo que en caso de tener conocimiento de dichas acciones en contra de la normatividad, les manifiesta la importancia de denunciar tales hechos ante la Contraloría General del Distrito Federal o ante la Contraloría Interna en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Por tanto, el Lic. Crescencio Delgado Flores, servidor público responsable del proceso se encuentra en condición de emitir el siguiente:

FALLO

Con fundamento en los artículos 36 Bis Fracción II, 37 y 46 de la Ley, se procede adjudicar el servicio objeto de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial N° IA-909024988-N3-2015 para la contratación del servicio Segundo Foro Internacional sobre bienestar en animales de Compañía, al licitante invitado:

EMPRESA	MONTO
QV Gestión Ambiental, S.C.	\$422,000.00



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.
Coordinación Administrativa

Medellín 202. 1er piso
Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06700 México, D.F.
paot.rfx



(Cuatrocientos veintidós mil pesos 00/100 M. N.) Importe que no incluye el impuesto al valor agregado I.V.A. -----

Se informa al licitante adjudicado que el servicio se realizará dentro del periodo del 1° de septiembre al 31 de octubre de 2015. -----

Al representante legal del licitante adjudicado se le informa que deberá presentar, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, la documentación que se señala el numeral 15. **Del Contrato**, haciendo especial énfasis en los sub-numerales 15.3.1 Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015 y 15.3.2 la Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, **misma que deberá presentar en un horario de 9:00 a 15:00 horas** en las oficinas de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín 202, primer piso, colonia Roma, C. P. 06700, delegación Cuauhtémoc. Asimismo cuenta con diez días naturales para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, por la cantidad equivalente al 10% del monto del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado I.V.A., como lo establece el numeral 16, de la convocatoria.-----

CIERRE DEL ACTA-----

Esta Acta consta de 07 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, dándose por terminado el presente acto siendo las 13:10 horas del día de su inicio. -----

POR LOS LICITANTES INVITADOS

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
QV Gestión Ambiental, S.C.	C. Dulce Viridiana Salinas Romero	
Cima Enterprises de México, S.A. de C.V.	C. Greyce Ivvanova Miranda Vicente	
Zoo Mundo Servicios, S. de R.L. de C.V.	C. María del Rocío Sánchez Santa Ana	

POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Crescencio Delgado Flores	Coordinación Administrativa	
Lic. Enrique Rafael Aguilar Milo	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.
Coordinación Administrativa

Medellín 202, 1er piso,
Col Roma Sur, Del Cuauhtémoc,
C.P. 06700, México, D.F.
paot.mx



Mtra. Estela Guadalupe González Hernández	Subprocuraduría de Protección Ambiental	
Lic. Alberto García Bojorges	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	
C. Ligia López Aguilar	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
L.C. Amir Abraham Moctezuma Aguilar	

-----FIN DEL ACTA -----



